En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los de días del mes de marzo del año dos mil catorce, reunidos en Acuerdo los jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

A fin de cubrir el cargo de Asistente Social del Distrito Judicial Norte, se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes, el que tramita por expediente STJ-SSA Nº 37.457/13.

Llevadas a cabo las evaluaciones de las postulantes, calificadas que fueron las mismas y sus antecedentes -conforme el régimen establecido por Acordada Nº 15/11-, dio como resultado la siguiente terna: 1º) Claudia Lorena Muñoz de Toro, 2º) Sandra Graciana Garnica y 3º) Susana Mercedes Melgarejo; lo que así fue establecido mediante resolución de este Tribunal Nº 04, de fecha 19 de febrero del año en curso (fs. 117/118 del expediente aludido).

Habiendo quedado firme el orden de mérito, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente a fin de designar a la concursante que ocupará el cargo en cuestión. De conformidad con lo establecido en el art. 5 del Reglamento de Concursos, el Tribunal debe resolver la designación en base a la terna resultante, mas el orden de mérito que ocupan las concursantes en la misma no es vinculante y la elección queda dentro del marco de su actuación discrecional.

Analizadas las actuaciones y los antecedentes de las ternadas, el Tribunal estima conveniente designar a la Lic. Claudia Lorena Muñoz de Toro, primera en orden de mérito.

Por ello, de conformidad con las atribuciones establecidas en el art. 142 de la Constitución Provincial y 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

ACUERDAN:

1°) DESIGNAR a la Lic. Claudia Lorena MUÑOZ de TORO (DNI N° 30.106.427) en el cargo de Asistente Social del Distrito Judicial Norte (Nivel 12 de la escala de remuneraciones del Poder Judicial), a partir de la toma de posesión en sus funciones y con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada STJ N° 120/94 y sus mod.).

2º) OTORGAR a la nombrada un plazo de treinta (30) días para la acreditación de los requisitos exigidos para el cargo por la referida reglamentación, bajo apercibimiento, ante su incumplimiento, de cancelar la designación; y sin perjuicio de lo prescripto por el art. 14 de dicha normativa.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces quienes disponen se registre, notifique y cumpla, dando fe de todo ello el Secretario de Superintendencia y Administración. Se deja constancia que la Dra. María del Carmen Battaini no suscribe la presente por encontrarse en comisión de

servicio.

Dr. Serios Genzalo Sagastrime Presidente Superior tribunal de Jurticia

Jever Dario Muchnik

Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado bajo

SALVÁROR STRATICO

inaunar de Justicia